

ADMISION DE ESTUDIANTES A GRADOS O DOBLES GRADOS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARCIALES ESPAÑOLES

Curso académico 2026-27

Descripción:

- Requisitos para estudiantes que con estudios universitarios oficiales parciales superados, solicitan el ingreso en uno de los Grados o de los Dobles Grados que imparte la Facultat d'Economia.

Plazo:

- Del 1 al 15 de julio de 2026. A través de **Seu Electrónica**

Resultados:

- Antes del 30 de septiembre 2026. Resolución se notificará a las personas interesadas en su solicitud de Sede Electrónica. Publicación en *Tablón Anuncios Electrónico UV* y en la *Web de la Facultat d'Economia*

Oferta: Por titulaciones para estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales españoles.

GRADOS

- Grado en ADE Campus dels Tarongers: 3 plazas
- Grado en ADE Campus Ontinyent: *Según vacantes después de finalizado el plazo de matrícula*
- Grado en Economía: 0 plazas
- Grado en Finanzas y Contabilidad: 2 plazas
- Grado en International Business (Negocios internacionales): 0 plazas
- Grado en Turismo: 2 plazas
- Grado en Inteligencia y Análisis de Negocios (BIA): 0 plazas

DOBLES GRADOS

- Doble Grado Turismo-ADE: 2 plazas
- Dobles Grados *cuya gestión corresponde este curso académico a la Facultat de Dret*:
 - Derecho-Economía: 0 plazas
 - ADE-Derecho: 5 plazas

Información de interés, en caso de ser admitido/a:

- En todo caso, la admisión comporta la realización de 30 créditos al menos, además del TFG correspondiente, excepto circunstancias especiales debidamente acreditadas.
- El tipo de enseñanza en todos los Grados y Dobles Grados impartidos por esta Facultat es presencial.
- De acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos de la Universitat de València, el valenciano es su lengua propia y como tal es la lengua de uso general y prioritario tanto en la actividad institucional como en la académica y administrativa. El castellano es lengua cooficial de la Universitat de València.
- La admisión tendrá validez exclusivamente para el curso inmediato posterior.
- Ha de estar en posesión de los requisitos lingüísticos de Acceso y Admisión a Grados y Dobles Grados de la Facultat d'Economia detallados en *la Web del Centro*.

Requisitos:

REQUISITOS GENERALES (GRADOS):

- La nota de acceso a la Universidad debe ser igual o superior a la nota de corte resultante en la titulación solicitada de la Facultat d'Economia de la Universitat de València, en el año en que el solicitante comenzó sus estudios universitarios (excepto para los estudiantes del alto rendimiento de acuerdo con el artículo 56.4 del R.D. 1892/2008).

NOTAS DE CORTE 2015-2025 (Fuente: Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo)										
	2025-26	2024-25	2023-24	2022-23	2021-22	2020-21	2019-20	2018-19	2017-18	2016-17
Grado	N. Corte	N. Corte	N. Corte	N. Corte	N.Corte	N.Corte	N.Corte	N.Corte	N.Corte	N.Corte
Grado en ADE	9,552	10,004	9,988	10,198	10,354	9,722	8,837	8,918	9,006	8,462
Grado en GIB	12,061	12,714	12,803	12,730	12,901	12,670	12,214	12,132	11,950	11,600
Grado en FIC	9,285	9,46	9,470	9,368	9,776	9,089	8,267	8,215	8,308	7,794
Grado en ECO	9,644	9,906	9,580	9,806	10,520	10,256	9,031	9,358	9,088	8,814
Grado en TUR	5,792	7,862	7,872	7,476	8,929	8,718	8,236	7,810	8,034	7,594
Grado ADE-Ont.	7,389	8,133	6,417	7,151	8,043	6,330	5,546 julio	5,000 julio	7,553 julio	5,000 julio
Grado en BIA	11,802	12,346	12,167	12,036	12,352	12,186	11,417	-	-	-
D.T. ADE+Derecho	11,806	12,232	12,172	12,430	12,490	12,378	12,144	12,146	11,800	11,674
D.T. Turismo+ADE (TADE)	10,05	10,603	10,760	11,142	11,158	11,726	10,622	10,922	10,812	10,222
D.T. Derecho+Economía (DerEco)	11,612	12,116	12,240	12,144	12,294	-	-	-	-	-

- Ser posible reconocer 30 créditos en la titulación de destino de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del RD 534/2024 y en el artículo 1 del Reglamento sobre Admisión de Estudiantes con Estudios Universitarios Oficiales Parciales.
- Son causas de inadmisión de la solicitud: que comporte la necesidad de cursar asignaturas que no se impartan por extinción del plan o de estudiantes con 6 convocatorias agotadas.

DOBLE GRADO ADE-DERECHO: 5 plazas

Requisitos:

- Estudiantes del Doble Grado ADE-Derecho de cualquier universidad española nota media en su expediente de 7.5, debiendo haber superado al menos el primer curso completo en la universidad de origen.
- Estudiantes del Grado en ADE o del Grado en Derecho de la Universitat de València nota media en su expediente de 7.5, debiendo haber superado al menos el primer curso completo del grado correspondiente.
- Deben restar al menos 120 créditos ECTS para finalizar la doble titulación tras realizar los correspondientes reconocimientos.
- Son causas de inadmisión de la solicitud: que comporte la necesidad de cursar asignaturas que no se impartan por extinción del plan o de estudiantes

con 6 convocatorias agotadas.

DOBLE TITULACIÓN TURISMO-ADE: 2 plazas

Requisitos:

- Estudiantes del Doble Grado TURISMO-ADE de cualquier universidad española nota media en su expediente de 7.5, debiendo haber superado al menos el primer curso completo en la universidad de origen
- Estudiantes del Grado en Turismo o del Grado en ADE de la Universitat de València nota media en su expediente de 7.5, debiendo haber superado al menos el primer curso completo del grado correspondiente.
- Deben restar al menos 120 créditos ECTS para finalizar la doble titulación tras realizar los correspondientes reconocimientos.
- Son causas de inadmisión de la solicitud: que comporte la necesidad de cursar asignaturas que no se impartan por extinción del plan o de estudiantes con 6 convocatorias agotadas.

DOBLE TITULACIÓN DERECHO-ECONOMÍA : 0 plazas

Requisitos:

- Estudiantes del Doble Grado Derecho-Economía de cualquier universidad española nota media en su expediente de 7.5, debiendo haber superado al menos el primer curso completo en la universidad de origen
- Estudiantes del Grado en Derecho o del Grado en Economía de la Universitat de València nota media en su expediente de 7.5, debiendo haber superado al menos el primer curso completo del grado correspondiente.
- Deben restar al menos 120 créditos ECTS para finalizar la doble titulación tras realizar los correspondientes reconocimientos.
- Son causas de inadmisión de la solicitud: que comporte la necesidad de cursar asignaturas que no se impartan por extinción del plan o de estudiantes con 6 convocatorias agotadas.

CRITERIOS DE ORDENACIÓN Y PRELACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA TODOS LOS GRADOS Y DOBLES GRADOS, según el artículo 5 del Reglamento sobre Admisión de Estudiantes con Estudios Universitarios Oficiales Parciales

1. Los estudiantes de titulaciones del mismo ámbito de conocimiento.
2. Estudiantes procedentes de titulaciones de otros ámbitos de conocimiento.
3. Aplicados estos, el criterio de ordenación dentro de cada grupo será:
 - Nota media del expediente
 - Nota acceso a la universidad (excepto para deportista de alto rendimiento)
 - Causa que motive la solicitud debidamente acreditada:
 - Deportistas de alto nivel y rendimiento.
 - Traslado laboral o de residencia familiar.
 - Existencia de convenio con la universidad de origen
 - Otras causas justificadas
 - Número de créditos reconocidos

TRAMITACION ELECTRÓNICA Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Solicitud a través de Seu Electrónica

- Estudiantes de la Universitat de València:
 - Acceso mediante su usuario y contraseña de correo de la Universitat. Opción "Estudiantes" y "Admisión por continuación de estudios universitarios oficiales españoles o extranjeros".
- Estudiantes de otras Universidades:
 - Si es la primera vez que se accede a la Seu Electrónica de la UV:
 - El usuario debe aceptar las condiciones generales de uso y la política de protección de datos para acceder a la aplicación.
 - En el caso de que se haya accedido con anterioridad, a través de la opción "usuarios externos" aparece el desplegable y debe elegirse el procedimiento de Admisión por Continuación de Estudios Universitarios Parciales Españoles y elegir la opción "usuario de la SEU".
- Para acceder al formulario telemático, se puede elegir el idioma de navegación y comprimir los archivos y documentación que se deba adjuntar si es el caso. Es recomendable tener desbloqueados los elementos emergentes del navegador.
- Una vez cumplimentada la solicitud ha de ser enviada telemáticamente mediante el botón "enviar" de la pestaña "finalizar" acompañada de la documentación.
- Se puede comprobar el registro en la pantalla a través del identificador de la solicitud (fecha y hora de la presentación).
- En caso de incidencia informática, comunicar a través del enlace habilitado en la **Seu Electrónica**.

Documentación a aportar

- Copia del documento nacional de identidad o pasaporte vigente, en su caso.
- Copia del documento de acceso a la universidad donde deberá constar necesariamente la nota de acceso a la Universidad.
- Copia de la certificación académica personal del expediente, en la que deberán constar las calificaciones, la nota media, la carga lectiva y el número de convocatorias agotadas. Los estudiantes que hayan cursado estudios oficiales en otras titulaciones de la Universitat de València podrán adjuntar el expediente académico y la nota media del Portal de Servicios.
- Plan de Estudios de la universidad de procedencia, donde debe constar el sello de la universidad o en formato electrónico con CSV o copia de la publicación en el BOE del plan de estudios.
- Escrito explicativo de la causa que motiva la solicitud debidamente acreditada si es el caso.

Adjudicación de plaza

- En el momento de la matrícula se deberá abonar el 25 % de los precios públicos de los créditos reconocidos
- Se revisará la veracidad de los documentos de admisión antes de la matriculación.
- La Facultat d'Economia acreditará la admisión en la titulación mediante Carta de Admisión a fin de que se pueda solicitar el traslado de expediente en la universidad de origen.

NORMATIVA

- Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión (Artículo 44. Cambio de universidad o de estudios universitarios oficiales españoles).
- Reglamento de la Universitat de València, sobre Admisión de Estudiantes con Estudios Universitarios Oficiales Parciales (ACGUV 156/2010, aprobado por C.G. de 27 de julio de 2010 y modificado en C.G. de 27 de marzo de 2012).
- Reglamento de la Universitat de València para la transferencia y reconocimiento de créditos (ACGUV 178/2023)
- Decreto 101/2024, de 2 de agosto, del Consell, por el que se regulan los precios públicos de los servicios académicos y complementarios universitarios.
- Acuerdo de las Comisiones Académicas de Título de mayo de 2026, aprobado en Junta de Facultad de 14 de mayo de 2026.